

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Quito Motors Sociedad Anónima Comercial e Industrial"

1.— La Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se otorgó el 26 de junio de 1972, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 3007 de 27 de julio de 1972.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 1099, Tomo 103, el 28 de julio de 1972.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, el señor Carlos Negro Negro, argentino por naturalización, domiciliado en Quito, en su calidad de Director Principal de la Compañía.

3.— El capital aumentado que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, ha sido suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos por la "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL ANGLO ECUATORIANA".

4.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos que dirá: "El capital de la sociedad es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES de CIEN SUCRES cada una.— Los títulos de las acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el accionista al Directorio de la Compañía Organismo al que le corresponderá resolver sobre el canje.— Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firmados por uno de los Directores y el Secretario de la Sociedad o por dos Directores.— De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 de julio de 1972.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

Diciemb
sonalme
cidos po
Código
Los
Seña
zar 100"
ta ciuda
Por
gar der
a quien
necesari

RA2
de 1972

JUZ
Quito, 2
da ante
certifica
de los
virtud,
mencion
sus bien
que se
los caus
C., par
tese cor
los der
conocid
les conc
ritos pa
cesorios
ciente.
f) Dr.
Lo
legales,
posterio
ciudad